

000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

ANONIMA "REAL CASA DE VALORES

DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)"

CUANTIA: S/.1.180'000.000.00



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CASARTE A.
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor JOSE MANZUR VILLAMAR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: - SENOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSE MANZUR VILLAMAR, en calidad de Gerente

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 General de la Compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL
2 S.A. (CASAREAL)", según consta del nombramiento inscrito
3 que se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
4 "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A.(CASAREAL)". se
5 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
6 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
7 Gustavo Caffarte Arboleda, el diecinueve de octubre de
8 mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
9 Registro Mercantil de este Cantón, el dos de diciembre
10 del mismo año, con un capital autorizado de VEINTE
11 MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones
12 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien
13 mil sucres cada una, que se encuentran totalmente
14 suscritas y pagadas en la actualidad.- b) La Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la referida
16 compañía, en sesión celebrada el catorce de abril de mil
17 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
18 capital de la compañía en la suma UN MIL CIENTO OCHENTA
19 MILLONES DE SUCRES, dividido en once mil ochocientas
20 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de
21 cien mil sucres cada una, las cuales han sido suscritas
22 en su totalidad por los accionistas, en proporción a las
23 acciones que los mismos actualmente poseen; y, pagadas en
24 un veinticinco por ciento el valor de cada una de
25 ellas, en los términos que constan de la copia del acta
26 de la citada sesión, que se adjunta para su incorpor-
27 ación a la matriz de la presente escritura, en la que
28 también consta la consecuente reforma de estatutos.-

Guayaquil, 17 de Diciembre de 1993

Señor doctor
José Manzur Villamar
Ciudad.- ✓

000003

De mis consideraciones:

Por este medio comunico a Ud. que el Directorio de la compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A." (CASAREAL), en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL, de la misma, para un periodo de tres años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón, el 19 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Diciembre del mismo año. ✓

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. ✓

Muy Atentamente

[Signature]
Eco. Oscar Loor Risco
Secretario del Directorio

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 17 de Diciembre de 1993

[Signature]
Sr. José Manzur Villamar ✓



En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 234 Registro Mercantil No 109 Repertorio No. 183
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 05 de Enero de 1994-

[Signature]
AB HECTOR MIZUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En Guayaquil, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el local social de la compañía REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)", situado en esta ciudad en Chile # 303 y Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Ing. Oscar Loor Oporto, por los derechos que representa de la compañía Desarrollo Empresarial Compañía Limitada, propietaria de 180 acciones; José Manzur Villamar y Boris Lascano Cepeda, propietarios cada uno de ellos de 10 acciones, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cien mil sucres cada una.

Preside la sesión el titular señor Econ. Oscar Loor Risco; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor José Manzur Villamar.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, el Presidente manifestó que a fin de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes era necesario modificar el actual capital de la compañía, elevándolo a un mínimo de Un mil doscientos millones de sucres, por lo cual procedía reformar los estatutos sociales. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de Un mil ciento ochenta millones de sucres, dividido en once mil ochocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien mil sucres cada una y consecuentemente se resolvió, de igual manera, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien mil sucres cada una, numeradas de la cero cero una a la doce mil inclusive".

Acto seguido de la adopción de la referida resolución, se aceptó por unanimidad que los accionistas suscriban la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital acordado, en proporción a las que actualmente poseen; y, paguen el 25% de su valor, en efectivo, de la siguiente manera:


Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nombre del Accionista	#Actual de Acc.Suscritas y Pagadas	# Acciones Suscritas	Valor Pagado
Desarrollo Empresarial Compañía Limitada	180	10.620	S/265'500.000
Sr. José Manzur Villamar	10	590	14'750.000
Sr. Boris Lascano Cepeda	10	590	14'750.000
	200	11.800	295'000.000

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.

f) Ing. Oscar Loor Oporto p. Desarrollo Empresarial Compañía Limitada. f) Sr. José Manzur Villamar. f) Sr. Boris Lascano Cepeda. f) Econ. Oscar Loor Risco. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 14 de Abril de 1994.


Sr. José Manzur Villamar
Gerente General-Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

0000005

1 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi
2 calidad de Gerente General de la compañía "REAL CASA
3 DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)", declaro:
4 a) Aumentado el capital de la compañía a la suma de
5 UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce
6 mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor
7 nominal de cien mil sucres cada una; b) Que están
8 suscritas la totalidad de las acciones resultantes del
9 aumento de capital por parte de los accionistas, en
10 proporción a las que poseen en la actualidad, según el
11 detalle que obra del acta de Junta General, cuya copia
12 se acompaña; c) Que el aumento de capital suscrito ha
13 sido pagado en numerario en un veinticinco por ciento
14 por los actuales accionistas, quienes se comprometie-
15 ron a pagar el saldo en efectivo en el plazo de dos
16 años a contar desde la fecha de inscripción de la
17 presente escritura; y, d) Reformado el artículo cuarto
18 de los Estatutos Sociales, en los términos que constan
19 en la referida acta de Junta General de Accionistas.-
20 Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas
21 de estilo para la correcta validez de esta escritura.-
22 Esta minuta esta firmada por la Abogada PATRICIA PLAZA
23 DAZA, con matrícula profesional del Colegio de
24 Abogados del Guayas, Número: cinco mil cuatrocientos
25 veintidos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
26 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITU-
27 RA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a
28 mi registro formando parte integrante de la presente

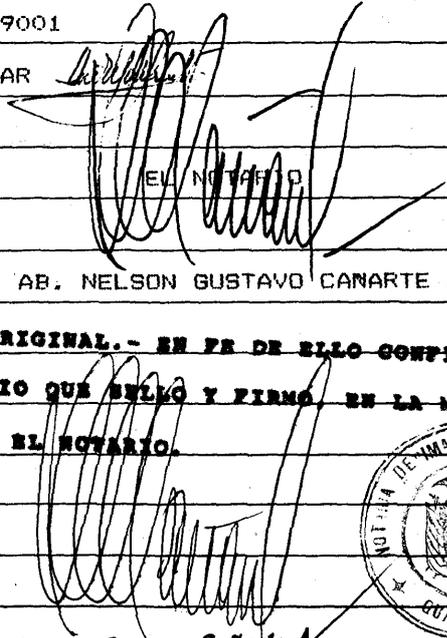
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



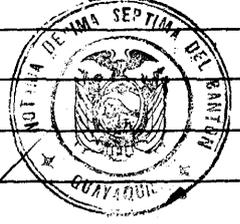
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANARTE A.
NOTARIO

1 escritura el Nombramiento del representante legal de
2 la Compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A.
3 (CASAREAL)".- Leída que fué esta escritura de princi-
4 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-
7 DOY FE.

10 p."REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)"
11 R.U.C.0991277269001
12 JOSE MANZUR VILLAMAR
13 C.C.09-05689394
14 EL NOTARIO
15
16 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.



17 **ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONPTERO ESTE**
18 **CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA EN LA MISMA FECHA**
19 **DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**



23 *Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*
24 *Notario XVII del Cantón Guayaquil*
25 **DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DIECINUEVE DE OCTU-**
26 **BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL**
27 **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE -**
28 **DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y --**
CUATRO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO DOS DOS UNO NUEVE DE FECHA SIE-

Abg. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A. ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A (CASAREAL)" DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

NOTARIO DECIMOSEPTIMO DEL CANTON
A. Baquerizo Moreno, Nº 1119 y 9 de Octubre
Edificio Plaza - 4to. Piso Oficina 404
Teléfonos: 30 00 74 - 30 35 06
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000006

TE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA --
QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA. - GUAYA--
QUIL, JUNIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



GERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-
solución No 94-2-1-1-0002219, dictada el 7 de Junio de 1.994, por el Inten-
dente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la com-
pañía REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL), de fojas 23.502 a
23.509, número 8.328 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.897
del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa
i cuatro. El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

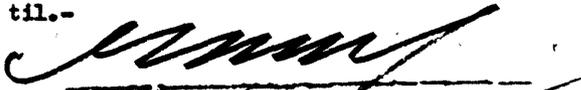
GERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica-

do en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil,
diecisiete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador
Mercantil.-



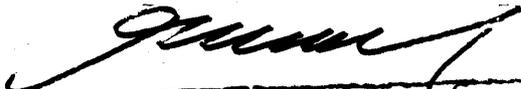
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori-
zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compa-
ñía REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL) .- Guayaquil, dieci-
siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 39.165 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos no-
venta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

